



Proyecto de Circular por la que se modifica la Circular 9/2008, de 10 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre normas contables y estados de información pública y reservada de las infraestructuras de mercado

14 de junio de 2016

Con fecha 9 de junio de 2016 el Comité Ejecutivo de la CNMV acordó la audiencia pública del “Proyecto de Circular por la que se modifica la Circular 9/2008, de 10 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre normas contables, estados de información reservada y pública, cuentas anuales de las sociedades rectoras de los mercados secundarios oficiales, con la exclusión del Banco de España, de las entidades rectoras de los sistemas multilaterales de negociación, de la Sociedad de Sistemas, de las entidades de contrapartida central, de la Sociedad de Bolsas, de las sociedades que tengan la titularidad de todas las acciones de organismos rectores de mercados secundarios oficiales y de sistemas multilaterales de negociación, y de otros sistemas de compensación y liquidación de los mercados que se creen al amparo de lo previsto en la Ley del Mercado de Valores”.

La modificación de la Circular 9/2008, de 10 de diciembre, cuyo Proyecto se somete a consulta pública, tiene por objeto principal adaptar el régimen contable y de información financiera de las infraestructuras de mercado nacionales a determinados requisitos derivados de la normativa europea y a la nueva estructura definida por la reforma del sistema de compensación, liquidación y registro de valores español.

Puede accederse al texto del Proyecto de Circular y sus anexos mediante los links adjuntos:

[Texto de la propuesta de Circular](#)

[Anexos](#)

Las observaciones por parte de los interesados al Proyecto de Circular se podrán remitir hasta el 1 de julio de 2016 a la siguiente dirección de correo electrónico: deri@cnmv.es